FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
04/09/2026 8:43

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
04/09/2026 9:03

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
82240Y	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	03 de septiembre de 2026
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor García Corte
Secretaria	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
53541826B	Aitor García Corte	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
71886566C	Rubén Marcos Tamargo	NO
76964025E	Laura Sánchez Díaz	NO
53509253Y	Marino Martínez Carrio	NO
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
10597034Z	Jorge Luis Sánchez Criado	NO
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ

D. Manuel Rodríguez Onís no excusa su asistencia.
Dña. Laura Sánchez Díaz no excusa su asistencia.
D. Jorge Luis Sánchez Criado no excusa su asistencia.
D. Marino Martínez Carrio no excusa su asistencia.
D. Rubén Marcos Tamargo no excusa su asistencia.
Dña. María Menéndez Sánchez excusa su asistencia por motivos de salud.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
04/09/2026 8:43

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
04/09/2026 9:03

PRIMERO.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores de fecha 1 y 28 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba favorablemente y por unanimidad el acta referido.

SEGUNDO.- Expediente 61657K Aprobación Cuenta General.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 03 de septiembre de 2026.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes favorablemente y por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias

TERCERO.- Expediente 81601K Modificación de crédito 11/2026. Modalidad crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 03 de septiembre de 2026.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes favorablemente y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
161.629	Actuaciones de eficiencia energética – Estación de Bombeo	0,00 €	5,00 €	5,00 €
459.629	Actuaciones de eficiencia energética – Nave de Xenra	0,00 €	5,00 €	5,00 €
342.629	Actuaciones de eficiencia energética – Centro Deportivo - Ferial	0,00 €	5,00 €	5,00 €
TOTAL GASTOS			**15,00 €**	**15,00 €**

FINANCIACIÓN

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
04/09/2026 8:43

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
04/09/2026 9:03

Esta modificación se financia con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria "Tributos Estatales", en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Denominación	Baja
920.22500	Tributos Estatales	15,00 €
TOTAL INGRESOS		**15,00 €**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. - Resoluciones dictadas entre el 21 de junio y el 21 de agosto de 2026.

Se da cuenta de las Resoluciones descritas.

CUARTO. - Ruegos y Preguntas.

Ningún miembro del órgano colegiado formula ruegos y/o preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:15 horas del día 03 de septiembre, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE